

GROSSMAN
SECURITY CÍA. LTDA.SERVICIOS DE
PROTECCION
INTEGRAL

29377

Quito, a 16 de Mayo de 2012

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente. -

De mi consideración:

EDMUNDO BOLIVAR SALAZAR AVILES, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GROSSMAN SECURITY CÍA. LTDA., comparezco respetuosamente ante su Autoridad con la siguiente petición y manifiesto:

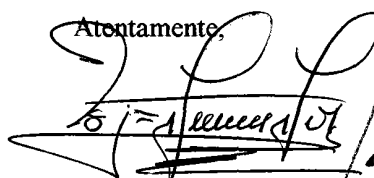
1.- Por medio de la presente pongo en conocimiento de su Autoridad, que mediante escritura pública celebrada el dos de marzo del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, se realizó la cesión de participaciones de la compañía antes indicada, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de mayo del dos mil doce, la misma que actualmente, quedo conformada de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
MARIA BELEN PAZMÑO GARZÓN	\$. 4968	\$. 4968
OSWALDO FERNANDO PAZMÑO GARZÓN	\$. 4968	\$. 4968
ÁNGEL ANÍBAL MONAR CHERRES	\$. 32	\$. 32
EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILÉS	\$. 32	\$. 32
TOTAL	\$. 10000	\$. 10000

2.- Por todo lo expuesto, solicito muy comedidamente se me confiera dos copia certificada de la nueva nómina de socios o accionistas, de la compañía antes indicada.

Información que pongo a su disposición, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Dr. Edmundo Bolívar Salazar Avilés
GERENTE GENERAL

GROSSMAN
SECURITY CÍA. LTDA



Ingresado cesión de participaciones; adjunto
nómina 22/05/2012
A.

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

ESCRITURA No. 5049



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

RAUL ENRIQUE SOTOMAYOR PLAZA Y SRA.

A FAVOR DE

OSWALDO FERNANDO PAZMINO GARZON

CUANTIA: USD. \$ 4.968,00

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dos de marzo del dos mil doce; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedentes los cónyuges señores RAUL ENRIQUE SOTOMAYOR PLAZA y MARIA DE LOURDES BALSECA VEGA, casados entre sí, por sus propios derechos; y, como cesionario el señor OSWALDO FERNANDO PAZMINO GARZON, de estado civil DIVORCIADO, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien

instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar y autorizar una de CESION DE PARTICIPACION SOCIAL contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges RAUL ENRIQUE SOTOMAYOR PLAZA y MARIA DE LOURDES BALSECA VEGA; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor OSWALDO FERNANDO PAZMIÑO GARZON, de estado civil DIVORCIADO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, mayores de edad y gozan de capacidad legal y suficiente cual en Derecho se requiere para la celebración de esta clase de contratos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, se constituyó la Compañía COVIMANCO CIA. LTDA., la misma que fue legalmente inscrita en el Registro

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Mercantil del cantón Quito, el seis de
Noviembre de mil novecientos noventa y seis en
dicha escritura pública de Constitución de la
Compañía CONVIMANCO CIA. LTDA., comparecieron
en calidad de socios los señores: JOSÉ RENE
BETANCUR BASTIDAS, EDMUNDO BOLIVAR SALAZAR
AVILÉS y ANGEL ANIBAL MONAR CHERRES. El socio
señor José René Betancur Bastidas al momento de
la constitución de dicha compañía tuvo un
capital suscrito de UN MILLON CIENTO CINCUENTA
MIL SUCRES y un número de participaciones de:
MIL CIENTO CINCUENTA; el socio EDMUNDO BOLIVAR
SALAZAR AVILÉS al momento de la constitución de
dicha compañía tuvo un capital suscrito de UN
MILLON CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES y un número
de participaciones de: MIL CIENTO CINCUENTA; y,
el socio ANGEL ANIBAL MONAR CHERRES al momento
de la constitución de dicha compañía tuvo un
capital suscrito de DOSCIENTOS MIL SUCRES y un
numero de participaciones de: DOSCIENTAS. El
total de capital suscrito de de la mencionada
Compañía al momento de su constitución era de
DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y el total
de número de participaciones era de DOS MIL
QUINIENTAS. B) Mediante escritura pública
otorgada el veintitrés de Mayo del dos mil
tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del
cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso

Cueva, se procedió a la Cesión de Participaciones del socio José René Betancourt Bastidas a favor del socio señor Edmundo Bolívar Salazar Avilés; C) Por escritura pública celebrada el treinta de Enero del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, se procedió al aumento de capital, cambio de denominación de COVIMANCO CIA. LTDA. a GROSSMAN SECURITY CIA. LTDA. y reforma de Estatuto, la misma que legalmente fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de Diciembre del dos mil cuatro; D) Por escritura pública celebrada el diez de Julio del dos mil siete, ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, se procedió al aumento de capital a diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de Octubre del dos mil siete; E) Mediante sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con fecha veintiséis de Agosto del dos mil ocho, con el voto unánime del capital social, se autorizó al socio Edmundo Bolívar Salazar Avilés la cesión de nueve mil novecientas treinta y seis participaciones, de las nueve mil novecientas

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



sesenta y ocho que posee en la Compañía Grossman Security Cía. Ltda., de la siguiente manera: CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES a favor de la señora MARIA BELÉN FAZMINO GARZON y CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES a favor del Ingeniero RAUL ENRIQUE SOTOMAYOR PLAZA; y, F) Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Octubre del año dos mil diez, ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Llor, el socio Edmundo Bolívar Salazar Avilés, cede parte de las participaciones sociales, que posee en la Compañía Grossman Security Cía. Ltda., que corresponden a un número de nueve mil novecientas sesenta y ocho de la siguiente manera: CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES a favor de la señora MARIA BELÉN FAZMINO GARZON y CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES a favor del Ingeniero RAUL ENRIQUE SOTOMAYOR PLAZA, participaciones de un dólar cada una. Se aclara, que el socio Edmundo Bolívar Salazar Avilés tiene en la actualidad treinta y dos participaciones sociales. G) Mediante sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con fecha veintisiete de Febrero del dos mil doce, con el voto unánime del capital

social, se autorizó al socio Ingeniero Raúl Enrique Sotomayor Plaza la cesión de CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO participaciones, es decir, el total de las participaciones de un dólar cada una, que posee en la Compañía Grossman Security Cía. Ltda. a favor del señor OSWALDO FERNANDO PAZMIRO GARZON. TERCERA.- OBJETO.- CESION DE PARTICIPACION.- Con estos antecedentes, los cedentes ceden al cesionario, las participaciones sociales, objeto del presente contrato de la siguiente manera:

SOCIO	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Cónyuges: Raúl Enrique Sotomayor Plaza y María de Lourdes Balseca Vega	Oswaldo Fernando Pazmiño Garzón	4.968
TOTAL		4.968

CUARTA.- CONSOLIDACION DE PARTICIPACIONES.- Los cónyuges Raúl Enrique Sotomayor Plaza y María de Lourdes Balseca Vega ceden a favor del señor Oswaldo Fernando Pazmiño Garzón, cuatro mil novecientos sesenta y ocho participaciones. QUINTA.- Una vez realizada la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la Compañía de Responsabilidad GROSSMAN SECURITY CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES QUITO - ECUADOR
MARÍA BELÉN PAZMIÑO GARZÓN	\$. 4968	4968
OSWALDO FERNANDO PAZMIÑO GARZÓN	\$. 4968	4968
ÁNGEL ANÍBAL MONAR CHERRERES	\$. 32	32
EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILÉS	\$. 32	32
TOTAL	\$. 10000	\$. 10000

Sumadas las participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada GROSSMAN SECURITY COMPAÑIA LIMITADA, tenemos como resultado un total de DIEZ MIL PARTICIACIONES, cada una del valor de un dólar. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es de cuatro mil novecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. SÉPTIMA.- DECLARACION.- Los cedentes declaran haber recibido de manos del cesionario, la totalidad del precio pactado por la cesión de participaciones objeto del presente instrumento público, esto es la suma de cuatro mil novecientos sesenta y ocho dólares de los Estados de Norteamérica, en dinero en efectivo y de curso legal, a su entera satisfacción, razón por la cual, nada tienen que reclamar por

este concepto. OCTAVA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Mediante la presente cesión de participación, el cesionario adquiere todos los derechos y obligaciones derivados, declarando conocer tanto los activos como los pasivos de la compañía. NOVENA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- El cesionario queda facultado para realizar la marginación correspondiente en la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Responsabilidad Limitada denominada GROSSMAN SECURITY COMPAÑIA LIMITADA e inscribir este instrumento público en el Registro Mercantil respectivo. DÉCIMA.- GASTOS.- Todos los gastos e impuestos, que demanden la celebración de la presente escritura pública serán pagados por el cesionario. DÉCIMO PRIMERA.- CONTROVERSIDAD JUDICIAL.- En caso de controversia judicial, los comparecientes han convenido someterse a los Jueces de lo Civil del cantón Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección del actor, para lo cual, renuncian fuero y domicilio. DÉCIMO SEGUNDA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el contenido de todas las cláusulas y estipulaciones del presente contrato, por estar redactadas de acuerdo a las condiciones acordadas, en seguridad y beneficio de sus

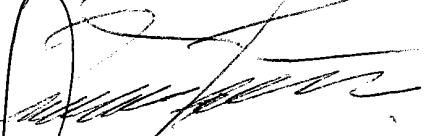
Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

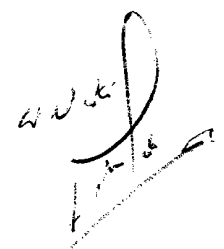


recíprocos intereses. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta clase de contratos." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Sandra Gordón, con matrícula profesional número doce mil ciento cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

X 
RAUL ENRIQUE SOTOMAYOR PLAZA
C.C. No. 170175916-9

X 
MARIA DE LOURDES BALSECA VEGA
C.C. No. 010072101-8

X 
OSMALDO FERNANDO PAZMIRD GARZON
C.C. No. 020152778-3

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
GROSSMAN SECURITY CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil doce, a las 10h00 horas, se reúnen en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle de Los Cardos No. 276 y Avenida El Inca de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; los señores MARÍA BELÉN PAZMIÑO GARZÓN, propietaria de 4968 participaciones; RAÚL ENRIQUE SOTOMAYOR PLAZA, propietario de de 4968 participaciones; ÁNGEL ANÍBAL MONAR CHERRES, propietario de 32 participaciones; EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILÉS, propietario de 32 participaciones, por sus propios y personales derechos y en calidad de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada GROSSMAN SECURITY CÍA. LTDA.

Se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, por lo que es procedente la realización de la Junta Universal de Socios.

Preside la Junta el señor RAÚL ENRIQUE SOTOMAYOR PLAZA, como Presidente y como Secretaria Ad-hoc la señora MARÍA BELÉN PAZMIÑO GARZÓN, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización de la cesión de la totalidad de participaciones que tiene el señor Raúl Enrique Sotomayor Plaza a favor del señor Oswaldo Fernando Pazmiño Garzón, la cantidad de 4968 participaciones.

Se somete a consideración de los socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Pasan a tratar el primer y único punto del orden del día:

El presidente de la Junta señor Raúl Enrique Sotomayor Plaza luego de dar la bienvenida a los socios, manifiesta que en forma libre, voluntaria, por sus propios y personales derechos cede la totalidad de las participaciones que tiene dentro de la Compañía GROSSMAN SECURITY CÍA. LTDA., esto es cuatro mil novecientos sesenta y ocho participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Oswaldo Fernando Pazmiño Garzón.

Luego de varias deliberaciones la moción es aceptada por unanimidad; por lo tanto, la junta decide autorizar la cesión de participaciones en la forma antes indicada.

Por lo expuesto, el nuevo cuadro de socios y aportes queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
MARÍA BELÉN PAZMIÑO GARZÓN	\$. 4968	4968
OSWALDO FERNANDO PAZMIÑO GARZÓN	\$. 4968	4968
ÁNGEL ANÍBAL MONAR CHERRES	\$.32	32
EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILÉS	\$. 32	32
TOTAL	\$. 10000	\$. 10000

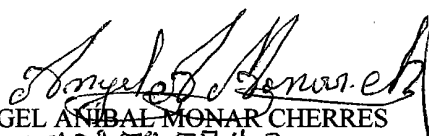
Habiéndose tratado el orden del día y tomado las respectivas resoluciones por unanimidad se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad siendo las 11h00.

Para constancia de lo acordado, las partes firman en unidad de voto.




RAÚL ENRIQUE SOTOMAYOR PLAZA
C.C. 170171996-9
SOCIO
PRESIDENTE


EDMUNDO BOLÍVAR SALAZAR AVILÉZ
C.C. 02007224433-
SOCIO
GERENTE GENERAL


ÁNGEL ANIBAL MONAR CHERRES
C.C. 0902585793.
SOCIO


MARÍA BELEN PAZMINO GARGÓN
C.C. 020176759-7
SOCIO
SECRETARIA AD-HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA No. **010072101-3**

CIUDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
BALSECA AMADOR
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 09-08-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
RAUL ENRIQUE
SOTOMAYOR PLAZA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BALSECA AMADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VEGA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-14
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-07-14

PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA
V4333V4422

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA No. **178175000-0**

CIUDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
SOTOMAYOR RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 04-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA DE LOURDES TERESA
BALSECA VEGA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SOTOMAYOR RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PLAZA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-14
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-07-14

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E23332222

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

080-0021 NÚMERO
0100721018 CÉDULA

BALSECA VEGA MARIA DE LOURDES

FICHINCHA QUITO
PROVINCIA CHAUPICRUZ CANTÓN
PARROQUIA

2011
FIRMA DEL REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 0201527785-5

PAZMINO GARZON OSWALDO FERNANDO

BOLIVAR GUARANDA GABRIEL TENAC VEINTIMILL

19 SEPTIEMBRE 1980

0130 00928 M

BOLIVAR GUARANDA

ANGELO DOMINGO GARCES 1980



FORMA DE CREDULACION

ECUATORIANA*****

DI-GRUPO

SUPERIOR

PAZMINO GARZON RUTH

BOLIVAR GUARANDA

SE 07-2022

REN 3049719 ECU

Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

121-8880 NÚMERO

0201527785 CÉDULA

PAZMINO GARZON OSWALDO FERNANDO

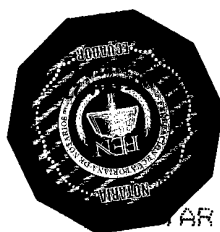
PROVINCIA CANTON ZONA

COMUNIDAD PARROQUIA

FECHA DE VOTACION

FECHA DE EMISIÓN (S) DE LA JURA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN RAUL ENRIQUE
SOTOMAYOR PLAZA Y SRA. A FAVOR DE OSWALDO FERNANDO
PAZMINO GARZON, DEBIDAMENTE firmada y sellada en
Quito, en la misma fecha de su celebración.



Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIA

QUITO - ECUADOR

ARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Tomé nota al margen, en la escritura matriz de: Constitución de la Compañía COVIMANCO CIA. LTDA., otorgada el diez y nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyos archivos me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores Raúl Enrique Sotomayor Plaza y señora María de Lourdes Balseca Vega a favor del señor Oswaldo Fernando Pazmiño Garzón, que antecede.- Quito, a veinte y tres de marzo del dos mil doce.



DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2959** del REGISTRO MERCANTIL de seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 4883, Tomo 127 y Número: **3537** del Registro Mercantil de veintinueve de diciembre del dos mil cuatro, a fs. 3117, Tomo 135, correspondiente a la compañía "**GROSSMAN SECURITY CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de marzo del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón.- Quito, nueve de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

